

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de octubre de 2013

Nº 199

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de los inmuebles en Malpartida de Corneja, San Bartolome de Corneja y San Esteban de los Patos..... 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a José Antonio Huerta García 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Acuerdo de Ampliación de la Ultraactividad del convenio colectivo para el personal laboral de Excmo. Ayuntamiento de Ávila..... 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 1 de octubre sobre modificar base nº 3 de programa de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes de emergencia 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación del titular, Lucía Martín Vinuesa, de un vehículo abandonado y retirado..... 8
- Notificación del titular, Achahbar Said, de un vehículo abandonado y retirado..... 9

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Aprobación inicial expte suplemento de crédito nº 1/2013. 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Aprobación de modificación de ordenanza tasa suministro de agua potable 11
- Aprobación de modificación de ordenanza tasa prestación del servicio de alcantarillado 12
- Aprobación de la ordenanza reguladora de creación y funcionamiento de registro electrónico municipal..... 13

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud licencia ambiental para apertura de un bar-cafetería-heladería 14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expte. de desafectación de varias parcelas 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos 111/2013 de Margarita Gutiérrez Blázquez y otros 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.177/13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Sección de Patrimonio del Estado

A N U N C I O

Por la Dirección General de Patrimonio del Estado se han dictado acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan, lo que, en aplicación del Artículo 117 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este conducto, se comunica a los propietarios de los inmuebles colindantes con los de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Ávila el 5 por 100 del valor de tasación.

MUNICIPIO	PARCELA	POLÍGONO	VALOR TASACIÓN
MALPARTIDA DE CORNEJA	441	9	944,15 €
MALPARTIDA DE CORNEJA	120	2	874,40 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	225	10	1.619,84 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	10312	6	2.353,83 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	187	7	506,10 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	126	3	2.313,93 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	79	5	1.033,77 €
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	139	8	6.867,48 €
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	173	2	3.000,54 €

Ávila a 30 de septiembre de 2013

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.190/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

E D I C T O

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52013008004211	Liquidación	JOSE ANTONIO HUERTA GARCÍA	C/ Rafaela de Antonio, 7 05002.-AVILA	14.561,04.-€

3190Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo S.S. y Unidad Especializada, *Miguel A. Arroyo Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.203/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA ACORDANDO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Conforme lo establecido en los arts. 1, 2.1 y 6.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con fecha 1 de octubre de 2013 se ha formulado solicitud de inscripción del acuerdo de ampliación de la ultraactividad del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (05000312011991), adoptado con esa misma fecha por la Mesa de Negociación reunida al efecto.

Vista la solicitud y la documentación que acompaña a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183), esta Oficina Territorial de Trabajo RESUELVE:

Primero: Acordar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de octubre de 2013

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACUERDO

En la Ciudad de Ávila, a uno de octubre de dos mil trece. REUNIDOS

POR PARTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Javier Caballero Rubin De Celix	CC.OO
Yolanda Valdeolivas Grande	CC.OO
Jesús Gutiérrez García	CC.OO
María Pilar Perdiguero Sánchez	CC.OO.
Jose Carlos Sánchez Trujillano	INDEPENDIENTE

POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:

Don José Francisco Hernández Herrero, Tte. de Alcalde delegado de Presidencia, Administración local y Seguridad

Doña María del Pino Gómez Pérez, Concejala de administración general, relaciones sindicales, formación y atención al ciudadano.

Doña Manuela Prieto Pecos, Concejala Grupo P.S.O.E.

Don Manuel José Vicente Pérez, Concejala Grupo U.P.y D.

Don Santiago Jiménez Gómez, Concejala Grupo I.U.

Cada uno de ellos en la representación que tiene acreditada y, **MANIFIESTAN**

Una vez que se han ido alcanzando diversos acuerdos de forma unánime y siendo dichos acuerdos el producto de la superación de las divergencias que han existido durante el proceso negociador, de lo que resulta la consecución de un importante grado de consenso que, a buen seguro, redundarán en beneficio de la plantilla de personal municipal en su totalidad, de forma unánime,

ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar la ampliación de la ultraactividad del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Continuar con las negociaciones hasta tanto se consiga la aprobación de un nuevo Texto.

TERCERO: Autorizar y delegar la facultad de Depósito y Registro del Convenio Colectivo a Doña M. Begoña Mayoral Encabo, Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio consignados los componentes de la Mesa.

Por la Corporación,

Fdo.: Don José Francisco Hernández Herrero
Grupo P.P.

Fdo.: Doña Manuel Prieto Pecos
Grupo PSOE

Fdo.: Don Santiago Jiménez Gómez

Fdo.: Doña M. Pino Gómez Pérez
Grupo P.P.

Fdo.: Don Manuel 3. Vicente Pérez
Grupo U.P.Y D.

Grupo I.U.CyL

Por el Comité de Empresa,

Fdo.: Doña Yolanda Valdeolivas Grande
CC.OO.

Fdo.: Don Javier Caballero Rubin de Celix
CC.OO.

Fdo.: Don José Carlos Sánchez Trujillano
INDEPENDIENTE

Fdo.: Doña M. Pilar Perdiguero Sánchez
CC.OO

Fdo.: Don Jesús Gutiérrez García
CC.OO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.210/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Modificar la base nº 3 de la convocatoria publicada el día 20 de marzo de 2013, del Programa de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes de emergencia, expresamente la dotación presupuestaria de dicho programa, tal y como sigue:

Dónde dice: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2013, partida 452/76200 que asciende a 100.000 €.

Debe decir: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2013, partida 452/76200 que asciende a 117.900 €"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 9 de octubre de 2013

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.193/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública (Pza. Concepción Arenal de esta Ciudad) el pasado 26 de abril de 2013 el vehículo turismo marca CITROEN modelo ZX, matrícula, AV-4362-H, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro obligatorio), quedando depositado en el estacionamiento de plaza de Santa Teresa, para posteriormente ser trasladado al aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, LUCIA MARTÍN VINUESA, la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada la retirada el día 14 de agosto de 2013), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 4 de octubre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.194/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública (C/ Siempreviva, 4 de esta Ciudad) el pasado 3 de diciembre de 2012 el vehículo QUAD marca WATV modelo 003, con número de bastidor: JWS101018ATV00017, por infracción al Reglamento General de Conductores y al Reglamento General de Vehículos (carecer de autorización administrativa para conducir y carecer de autorización administrativa para circular) quedando depositado en el estacionamiento de plaza de Santa Teresa, para posteriormente ser trasladado al aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, ACHAHBAR SAID, la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada su retirada el día 16 de agosto de 2013), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 4 de octubre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.224/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito nº 1/2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalperal de Pinares, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.235/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalosa a 11 de octubre de 2013

El Alcalde, *Dionisio Martín González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.236/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Prestación por Servicio de Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalosa a 11 de octubre de 2013

El Alcalde, *Dionisio Martín González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.237/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalosa a 11 de octubre de 2013

El Alcalde, *Dionisio Martín González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.115/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

María Carmen Arias Pereira, ha solicitado licencia de actividad ambiental y apertura de un BAR-Cafetería-Heladería, SIN MÚSICA ni equipo de sonido, en un local sito en la calle Las Lanchas número 2 de Navaluenga, El local tiene actualmente licencia de actividad de heladería.

Las Instalaciones, según la documentación técnica, tienen una superficie de: 63,00 m2.- La potencia mecánica es inferior a 10 kw.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 29 y Anexo II, apartados n) y o) de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 70/2008 de 2 de octubre, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.118/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO DE VENTA A COLINDANTE VARIAS PARCELAS DECLARADAS SOB- BRANTES DE VÍA PÚBLICA Y NO UTILIZABLES

En Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2013, se acordó la aprobación definitiva del expediente de desafectación de varias parcelas sitas en varias calles de la localidad, así como la venta al colindante de las mismas y otras declaradas no utilizables, lo cual se expone al público por espacio de veinte días a efectos de reclamaciones o alegaciones.

SITUACIÓN	SUPERFICIE	COLINDANTE
C/ Santander	17,44 m2	Felipe Montero González
B° San José	14,80 m2	Francisco Muñoz Blazquez
B° San José	31,60 m2	Petra Blanco Hernández
C/ Mijares	85,60 m2	Julian Blazquez Blazquez
C/ Gavilanes	92,00 m2	Juana Jimenez Jimenez
C/ Pedro Bernardo	38,50 m2	Josefina Rollón Blanco
B° La Cruz	52,00 m2	Emiliano García Saiz
C/ San Pablo	20,00 m2	María Sánchez Molero
C/ San Pablo	20,00 m2	Amador Suarez de la Vega
C/ San Pablo	29,00 m2	Amador Suarez de la Vega
C/ San Pablo	27,60 m2	Paula Sánchez Molero
C/ Navaluenga nº 16 D	76,00 m2	Saturnina Sánchez Blazquez

En Villanueva de Ávila, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Pedro Garía Díaz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.192/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 111/13 por el fallecimiento sin testar de D. HIGINIO PÉREZ MARTÍN, ocurrido en MESEGAR DE CORNEJA el día 02/08/2002 a favor de sus sobrinos segundos del causante, hijos de su prima D^a María Consolación Bázquez Martín, llamados D^a MARGARITA GUTIÉRREZ BLÁZQUEZ, D^a PILAR GUTIÉRREZ BLÁZQUEZ, D^a BASILIA GUTIÉRREZ BLÁZQUEZ D^a VINTILA GUTIÉRREZ BLÁZQUEZ y D^a ELVIRA GUTIÉRREZ BLÁZQUEZ; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veinte de septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario, *Ilegible.*